



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

Nit: 892.400.038-2

**ORGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACION Y DECISION –
OCAD DEPARTAMENTAL
SECRETARIA TECNICA – GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**ACUERDO NÚMERO 002
(30 de Octubre de 2013)**

**POR EL CUAL SE APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN A FINANCIAR
CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

**EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**, en ejercicio de sus facultades, en especial las que confieren
los artículos 6 y 27 de la Ley 1530 de 2012, y el artículo 6 del Acuerdo 0004 de
2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política;

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos;

Que de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 1541 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión;

Que mediante invitación a través de correo electrónico del 16 de octubre de 2013, la Secretaría Técnica del OCAD Departamental de San Andrés, Isla convocó a sesión a los delegados del nivel nacional, departamental y municipal;



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

Nit: 892.400.038-2

Que el día 25 de octubre de 2013, se realizó la sesión presencial del OCAD Departamental de San Andrés, Isla, en la cual fueron aprobados unos recursos faltantes por un monto de **Quince Millones Ochocientos Ochenta Y Seis Mil Setecientos Setenta y Tres Pesos \$15,886,773.00**, cuya fuente de financiación son asignaciones Directas de la vigencia 2013-2014, para el proyecto denominado **“Construcción, Adecuación y Mantenimiento de la Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School en el Departamento de San Andrés Isla”**.

Que el artículo 6 del Acuerdo 0004, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión de adoptarán mediante Acuerdos, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los 2 días hábiles siguientes a la suscripción del acta por el Presidente y el Secretario Técnico;

ACUERDA

Artículo primero: Aprobar los recursos faltantes para el proyecto denominado **“Construcción, Adecuación y Mantenimiento de la Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School en el Departamento de San Andrés Isla”**.

Artículo segundo: Financiar los recursos faltantes por un monto de **Quince Millones Ochocientos Ochenta Y Seis Mil Setecientos Setenta y Tres Pesos \$15,886,773.00**, cuya fuente de financiación son asignaciones Directas de la vigencia 2013-2014, para el proyecto denominado **“Construcción, Adecuación y Mantenimiento de la Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School en el Departamento de San Andrés Isla”**, y cuyo ejecutor es el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Parágrafo: El monto total del proyecto es de \$7.647'522.442, el proyecto es cofinanciado por:

\$2.126'000.000 corresponden al fondo de Compensación Regional del Sistema General de Regalías para la vigencia 2012.

\$271'.000.000 corresponden a las Regalías Directas del Sistema General de Regalías.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

\$4.750'523.000 corresponden a Regalías Escalonamiento liquidación del Fondo Nacional.

\$500'000.000 corresponden a Recursos Propios del Departamento.

Artículo tercero: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE

Gobernadora del Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia Y Santa Catalina
Presidenta del OCAD Departamental

TATIANA PÉREZ GARCIA

Secretaria de Planeación Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia Y Santa Catalina
Secretaría Técnica OCAD Departamental